

LA LEY UNIVERSITARIA No. 30220 Y LA INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PERUANAS

María Teresa González

Magíster en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Licenciada en Comunicación por la Universidad de Lima.

mtgonzalezc@pucp.edu.pe

Verioska Diestra

Estudiante de noveno ciclo de Ciencia Política y Gobierno en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

v.diestra@pucp.edu.pe

Uno de los pilares de la actual Ley Universitaria peruana y la reforma que trajo con ella fue fomentar la investigación y asegurarse que aquello que llamamos ‘universidad’ se dedique a la investigación, tanto o

más que a la formación. Así, la nueva Ley Universitaria introdujo importantes cambios para favorecer la investigación, como se ilustra a continuación.

Cuadro 1: Diferencias entre la Ley Universitaria No. 23733 y la No. 30220

Ley Universitaria No. 23733	Ley Universitaria No. 30220
Orientación hacia la enseñanza.	Orientación hacia la investigación.
Existencia de Vicerrectorado Administrativo.	Creación del Vicerrectorado de Investigación.
Bachillerato automático.	Para lograr el bachillerato es necesario presentar un trabajo de investigación.
Los profesores solo necesitaban el grado de bachiller para ejercer la docencia.	Los profesores deben tener como mínimo el grado de Magíster para ejercer la docencia.
El rol de la investigación dependía de la propia universidad y de la Asamblea Nacional de Rectores.	El Estado es quien norma y vigila que las universidades cumplan con la función de investigación y producción de conocimiento.

Fuente: Elaboración propia.



La nueva Ley Universitaria introdujo importantes cambios para favorecer la investigación



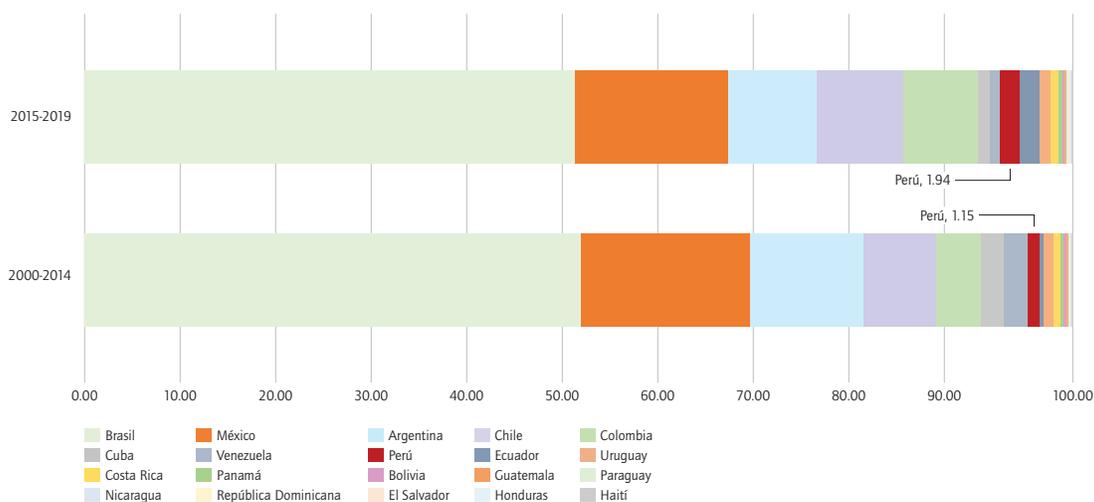
comprendido entre los años 2000 y 2019. Algunos de los resultados se presentan a continuación.

La investigación universitaria peruana en el contexto regional

Bajo este nuevo modelo, el Estado se convierte en el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria y, a través de sus instituciones, se encargó de dirigir la reforma, supervisar a las instituciones, hacer operativos los contenidos de la Ley y asegurar su cumplimiento en el eje de investigación; así como del funcionamiento y la aplicación de la Ley en las instituciones para asegurar el cumplimiento de la norma en lo que respecta a la promoción de la investigación.

Para este estudio analizamos los cambios que se han producido en la investigación de las universidades peruanas luego de la reforma universitaria y la aplicación de la Ley N° N°30220. Para ello, se revisó la nueva normativa relacionada a la investigación y la investigación producida en el periodo

En términos generales, la producción académica en la región ha seguido una dirección creciente. En casi todos los países, el volumen de documentos publicados es mayor año tras año. El Perú no es ajeno a esta tendencia, no obstante —en términos numéricos— Perú se encuentra muy por debajo de países como Brasil, México, Chile y Argentina. Pese a ello, al segmentar los años de estudio en dos periodos: uno previo a la reforma (2000-2014) y otro posterior (2015-2019), se puede observar una leve mejoría. Mientras que en el primer periodo la producción peruana solo representaba el 1.19 % de lo producido en la región, en el periodo posterior a la Ley esta representación ascendió a un 1.99 %, con lo que se evidencia una mayor producción en estos últimos años (ver Gráfico 1).



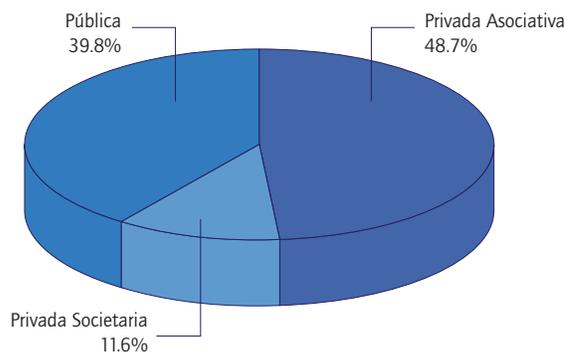
Fuente: Scival 2020.

Gráfico 1: porcentaje de producción total por país, periodos 2000-2014 y 2015-2019

Con base en la información de 50 universidades peruanas, disponible en el ranking de universidades latinoamericanas de Times Higher Education¹, se encontró que en el periodo 2000-2014, antes de la reforma universitaria, el crecimiento anual del número de publicaciones rodeaba el 13.6 %. En contraposición a esta cifra, en el periodo 2015-2019 esta tasa ascendió a un 22.34 %, evidenciando un crecimiento más rápido. Asimismo, el volumen de investigaciones producidas en estos últimos 5 años representa un crecimiento de más del 50 % de lo producido en los 13 años previos.

Investigación universitaria según afiliación institucional

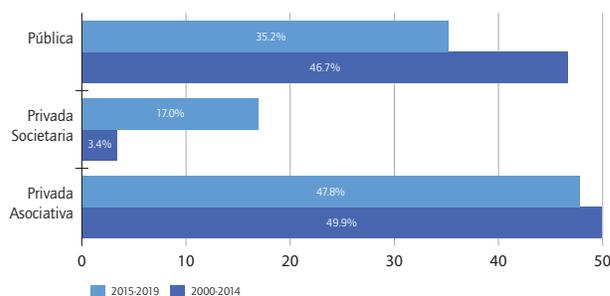
Al considerar la afiliación institucional de los autores que produjeron investigación a lo largo del periodo de estudio (2000-2019), se observa que casi la mitad (48.7 %) de todo lo producido en las últimas dos *décadas* se originó en universidades de gestión privada asociativa (sin ánimo de lucro). Le sigue, unos puntos más abajo, lo producido por las universidades públicas, cuya producción representa el 39.8 % del total. Muy por debajo se encuentra lo producido por universidades privadas societarias (con ánimo de lucro) que no llega al 12 % del total (ver Gráfico 2).



Fuente: Scival 2020.

Gráfico 2: porcentaje de publicaciones según el tipo de gestión de la universidad

Sin embargo, al segmentar nuevamente en un periodo previo y posterior a la reforma, se encuentra que la investigación en las universidades societarias es la que más ha crecido, pues pasó a representar el 17 % de la producción total, aumentando en 13,6 puntos porcentuales (ver Gráfico 3).



Fuente: Scival 2020.

Gráfico 3: Porcentaje de publicaciones según el tipo de gestión de la universidad en los periodos 2000-2014 y 2015-2019

“ La investigación en las universidades societarias es la que más ha crecido, pues pasó a representar el 17 % de la producción total ”

“ Los papers de conferencia son los que han aumentado en mayor proporción en comparación con los artículos académicos ”

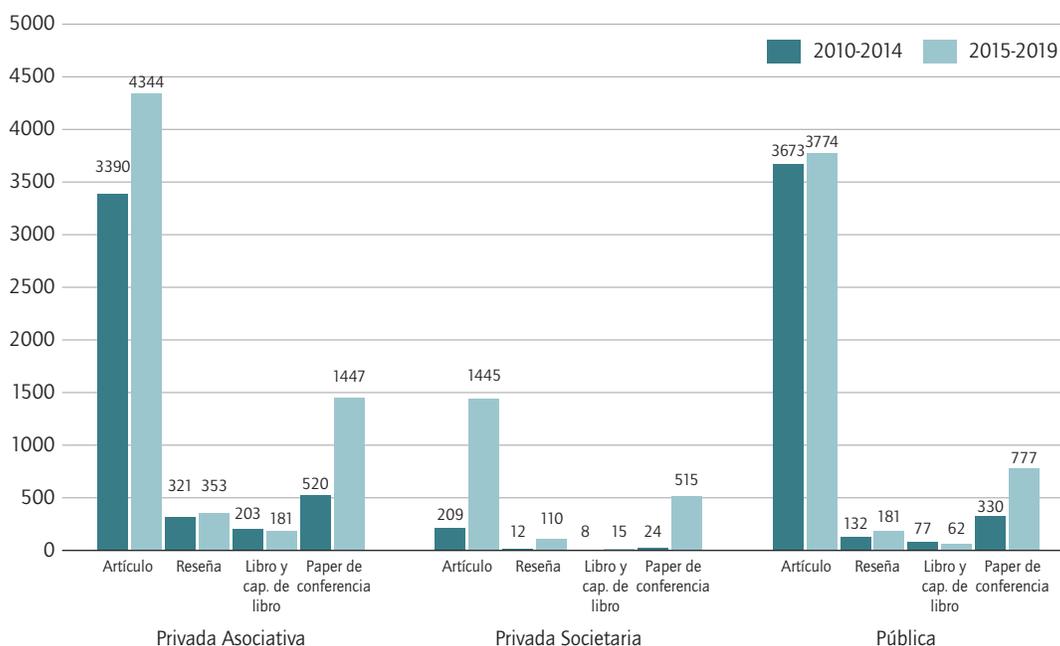
¹ La información sobre producción académica de THE se actualiza sobre la base de SCOPUS y se ha actualizado hasta el 20 de julio de 2020. Para el propósito de esta investigación se ha decidido tomar el último año completo, por lo cual se analizan los datos hasta 2019.

Tipos de publicaciones según la universidad y el impacto en la investigación

Con respecto a los tipos de documentos producidos, los *papers* de conferencia son los que han aumentado en mayor proporción en comparación con los artículos académicos. Para las universidades privadas asociativas, mientras que su producción de artículos creció en un poco menos del 30 % de un periodo a otro, sus *papers* de conferencia entre 2015-2019 representaron casi el triple que los producidos entre 2000-2014. Las universidades privadas societarias también incrementaron la producción de *papers* de conferencia —aumentando su volumen en más de 21 veces— y sus artículos en casi 7 veces. Por el contrario, los artículos de las universidades públicas

entre un periodo y otro crecieron en menos del 3 %, mientras que sus *papers* de conferencia se duplicaron (ver Gráfico 4).

Las áreas de conocimiento en las que *más se investiga en las universidades peruanas son: ciencias clínicas, preclínicas y sanitarias*; seguidas por las ciencias de la vida y las ciencias físicas. Posterior a la reforma universitaria, la producción de las universidades públicas incrementó en las áreas de ciencias de la computación, ingeniería y tecnología. Por su parte, las privadas societarias incrementaron su producción académica mayoritariamente en ciencias clínicas, preclínicas y sanitarias. Mientras que las privadas asociativas produjeron más en el área de las ciencias de la computación.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Scival 2020.

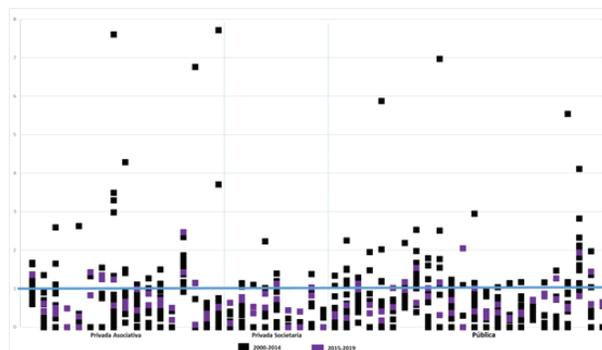
Gráfico 4: Publicaciones según el tipo de gestión de la universidad y tipo de documento en los periodos 2000-2014 y 2015-2019

“ Más del 50 % de los documentos están afiliados solo a dos universidades ”

Es frecuente identificar que la mayoría de las publicaciones pertenece a pocas universidades para el periodo 2015-2019, pues algunas de las universidades empezaron a incrementar sus niveles de producción y a tener más presencia. Aún se observa que, para los tres tipos de universidades, más del 50 % de los documentos están afiliados solo a dos universidades.

Además de explorar la variación en el volumen de producción académica, también es relevante conocer el impacto de estas investigaciones, pues esto permite un acercamiento a la calidad. Para aproximarse a ello, se suele analizar las citas que hayan recibido los documentos por otras publicaciones indexadas. En este caso, como los documentos pertenecen a distintas áreas del conocimiento se tomó como referente el impacto de citas ponderado por campo². Sobre esa base se observa que la mayoría de los artículos producidos en universidades peruanas recibe un número de citaciones por debajo de lo esperado. La mayoría de los documentos producidos por las instituciones, tanto antes como posterior a la normativa y a la reforma, tiene un impacto muy bajo en su disciplina (ver Gráfico 5).

² Este promedio expresa la relación entre el total de citas realmente recibidas por el resultado del denominador y el total de citas que se esperaba en función del promedio del campo temático. Un resultado de “1” significa que los documentos de cada institución tienen el rendimiento esperado para el promedio global. Tener más de 1 significa que el resultado se cita más de lo esperado, mientras que tener menos de 1 implica lo contrario.



Fuente: Scival 2020.

Gráfico 5: Impacto de citas ponderado por campo, por institución y según el tipo de gestión 2000-2014 y 2015-2016

Conclusiones

Las universidades peruanas están atravesando por muchos cambios y uno de los aspectos en los que han evolucionado es en la producción de investigación. Los cambios normativos derivados de la nueva Ley Universitaria N°30220 en efecto crearon un marco que ha favorecido el incremento de la producción académica. Aunque en general se han logrado avances en términos de volumen, la calidad de las investigaciones en este último periodo es todavía un desafío por abordar para todas las universidades.

“ Aunque en general se han logrado avances en términos de volumen, la calidad de las investigaciones en este último periodo es todavía un desafío por abordar para todas las universidades ”

En el Perú, aunque se ha avanzado, aún no existen todas las condiciones necesarias para alcanzar los estándares de investigación de otros países de la región. Persiste la falta de presupuesto adecuado y de docentes calificados, se ha detectado que la **investigación es el punto más débil de universidades que no obtienen licenciamiento.**

“ Los *papers* de conferencia no requieren la misma rigurosidad o inversión de tiempo y dinero que un artículo, convirtiéndose en una forma más rápida de aparecer en los rankings ”

Si bien la norma desarrolla la obligatoriedad de investigar bajo estándares mínimos de calidad y, efec-

tivamente, los artículos académicos han aumentado en proporción, el tipo de documento con mayor crecimiento han sido los *papers* de conferencia. Este tipo de investigación no requiere de la misma rigurosidad o inversión de tiempo y dinero que un artículo, convirtiéndose en una forma más rápida de aparecer en los rankings, y derivar en este tipo de producción únicamente para cumplir lo requerido.

En este contexto, es necesario apuntalar otros aspectos para conseguir un mayor impacto de la investigación universitaria ya que no solo se trata de cumplir con la Ley, sino de mejorar en términos de innovación a nivel del país y seguir el camino iniciado, por lo que será necesario continuar una política de apoyo a la investigación y producción de conocimiento y lograr un mejor posicionamiento respecto de otros países de la región.